

APV con enfoque de género

Señora Directora:

En la línea de la carta de don Eduardo Jérez publicada la semana pasada, quien hace presente que de los anuncios del gobierno no existen reformas al Pilar Contributivo Voluntario, comúnmente conocido como APV, bajo un enfoque de género

podría la reforma previsional incorporar mejores franquicias tributarias para las mujeres.

En el APV de la clase media, cuyo beneficio tributario actualmente es un máximo de 6 UTM anuales, podría diferenciarse y otorgarse un monto superior para las mujeres. En el APV de ingresos altos también hacer una diferencia en el tope, y en lugar de 600 UF que es el tope anual, establecer para las mujeres un monto superior, o bien, en lugar de rebajar el 100% de la base afecta a impuestos, que para las mujeres rebaje más del 100%.

Aunque estemos frente a ingresos altos, porque es sabido que la densidad previsional de las mujeres es más baja que la de los hombres, lo que nos indica que, incluso en ingresos altos, las mujeres no tienen una historia laboral exenta de lagunas previsionales.

ALEJANDRO CHARME
PROFESOR MPP UDP, EXFISCAL SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES